



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20178-31-84-001-**2016**-000**33**-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEMANDANTE: YAJAIRA KATHERINE CARRILLO TABORDA
DEMANDADO: ELIAS MOISES VARGA MAIGEL

Teniendo en cuenta que, el 19 de julio de 2022 se presentó un incidente que afectó la conectividad de la Rama Judicial a nivel nacional, según lo manifestado en el comunicado No. 2 de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, no se pudo llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba prevista para la misma fecha.

En consecuencia, el despacho estima conveniente reprogramar la misma y para ello, señala el cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como fecha y hora para celebrar la aludida vista pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ccf172907a581795743dcf7011c4ef49e06ea1800f662e0753ac62b33d87b68**

Documento generado en 26/07/2022 05:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>